

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Panajachel, Sololá, 30 de julio 2020
Oficio: 179-2020.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

05 AGO 2020

Fecha: _____ Hora: 8:50
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciado Valle:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.


El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 349 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 05-2020.SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-18-2020, ambos de fecha 16 de julio 2020, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,


Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE




Vo. Bo. Ing. Pedro Geovanni Toc Cobox
Director Ejecutivo
AMSCLAE



c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE
Departamento Financiero/AMSCLAE
Unidad de Planificación/AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-0		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	7	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-18-2020		16	7	2,020	349
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

1113-0016-237-000 AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-298-0710-	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-109,085.00	-109,085.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-211-0710-	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-56,950.00	-56,950.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-199-0710-	OTROS SERVICIOS	-100.00	-100.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-243-0710-	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-150.00	-150.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-244-0710-	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-50.00	-50.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-269-0710-	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-30.00	-30.00
1113-0016-237-000-58-00-000-001-000-262-0710-	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-132,200.00	-132,200.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-122-0710-	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-1,900.00	-1,900.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-261-0710-	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-12,201.00	-12,201.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-219-0710-	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS	-9,600.00	-9,600.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-263-0710-	ABONOS Y FERTILIZANTES	-13,240.00	-13,240.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-295-0710-	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	-1,822.00	-1,822.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-297-0710-	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-545.00	-545.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-113-0710-	TELEFONÍA	-4,120.00	-4,120.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-196-0710-	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-27,150.00	-27,150.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-299-0710-	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-75.00	-75.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-223-0710-	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-190.00	-190.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-292-0710-	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-680.00	-680.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-294-0710-	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-6,000.00	-6,000.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-286-0710-	HERRAMIENTAS MENORES	-4,000.00	-4,000.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-169-0710-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,100.00	-5,100.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-284-0710-	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-550.00	-550.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>		-385,738.00	-385,738.00
TOTAL ==>		-385,738.00	-385,738.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	7	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-0		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	7	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-18-2020		16	7	2,020	349
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-COR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-0016-237-000-58-00-000-001-000-197-0710	SERVICIOS DE VIGILANCIA	60,000.00	60,000.00
1113-0016-237-000-58-00-000-001-000-199-0710	OTROS SERVICIOS	48,000.00	48,000.00
1113-0016-237-000-58-00-000-001-000-254-0710	ARTÍCULOS DE CAUCHO	3,000.00	3,000.00
1113-0016-237-000-58-00-000-001-000-261-0710	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	7,050.00	7,050.00
1113-0016-237-000-58-00-000-001-000-268-0710	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	750.00	750.00
1113-0016-237-000-58-00-000-001-000-292-0710	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	8,400.00	8,400.00
1113-0016-237-000-58-00-000-001-000-295-0710	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	5,000.00	5,000.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-173-0710	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	177,508.00	177,508.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-212-0710	GRANOS, FORRAJES, CONCENTRADOS Y	200.00	200.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-213-0710	PRODUCTOS ANIMALES	5,400.00	5,400.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-214-0710	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	26,835.00	26,835.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-215-0710	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA	6,702.00	6,702.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-239-0710	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	19,050.00	19,050.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-252-0710	ARTÍCULOS DE CUERO	3,375.00	3,375.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-268-0710	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	5,270.00	5,270.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-282-0710	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO	1,350.00	1,350.00
1113-0016-237-000-58-00-000-002-000-283-0710	PRODUCTOS DE METAL Y SUS	7,848.00	7,848.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>		385,738.00	385,738.00
TOTAL ==>		385,738.00	385,738.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	7	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-0		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	7	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-18-2020		16	7	2,020	349
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
1113-0016-237-000 AUTORIDAD PARA EL MANEJO	-385,738.00		385,738.00	
11 INGRESOS CORRIENTES	-385,738.00		385,738.00	
0000 SIN ORGANISMO	-385,738.00		385,738.00	
0000		-385,738.00		385,738.00
TOTAL		-385,738.00		385,738.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITO	CREDITO
1113-0016-237-000 AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA		-385,738.00	385,738.00
DESARROLLO HUMANO		-385,738.00	385,738.00
DESARROLLO HUMANO		-385,738.00	385,738.00
TOTAL		-385,738.00	385,738.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	7	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-0		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	7	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-18-2020		16	7	2,020	349
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-385,738.00	385,738.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-385,738.00	385,738.00
		60301 Reducción de la contaminación	-385,738.00	385,738.00
TOTAL:			-385,738.00	385,738.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-385,738.00	385,738.00
TOTAL:	-385,738.00	385,738.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	7	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-0		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16 7 2,020		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DE-18-2020		16 7 2,020			349
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==> _____					
TOTAL ==> _____					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA APROBADO

Dra. Heidi Annabeze Aliana Garcia
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE

Ing. Pedro Giovanni Tox Co
Director Ejecutivo
AMSCLAE
FIRMA

MANEJA SUSCEPTIBLE DE LA CUENTA DE APROBACION

16 7 2,020		
DIA	MES	AÑO

DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C. A.
AMSCLAE- ONDULADOS Y CAJON



SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DICTAMEN NÚMERO 05-2020-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL POR LA CANTIDAD TOTAL DE TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.385,738.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

La Unidad de Planificación mediante oficios Of.No.065-2020/UDP/AMSCLAE/EAG/eag remitió el Comprobante de Reprogramación de Subproductos Número 10, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 2 que se derivó de la solicitud de los departamentos administrativo, departamento de investigación y calidad ambiental, departamento de fomento económico y desarrollo sustentable, departamento de saneamiento ambiental y departamento agrícola y forestal, por lo que adjunta también copia de la RESOLUCIÓN No. UDP-07-2020, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 197 "Servicios de vigilancia" Q.60,000.00, renglón 199 "Otros servicios" Q.48,000.00, renglón 254 "Artículos de caucho" Q.3,000.00, renglón 261 "Elementos y compuestos químicos" Q.7,050.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q. 750.00, renglón 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal" Q.8,400.00, renglón 295 "Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud" Q.5,000.00; de la Actividad 002 se incrementan los renglones 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común" Q.177,508.00, renglón 212 "Granos, forrajes, concentrados y alimentos destinados a consumo para animales" Q.200.00, renglón "Productos animales" Q.5,400.00, renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas" Q.26,835.00, renglón 215 "Productos agropecuarios para comercialización" Q.6,702.00, renglón 239 "Otros textiles y vestuario" Q.19,050.00, renglón 252 "Artículos de cuero" Q.3,375.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.5,270.00, renglón 282 "Productos metalúrgicos no férricos" Q.1,350.00, renglón 283 "Productos de metal y sus aleaciones" Q.7,848.00; los renglones incrementados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del



SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q.132,200.00; de la Actividad 002 se debitan los renglones 298 "Accesorios y repuestos en general" Q.109,085.00, renglón 211 "Alimentos para personas" Q.56,950.00, renglón 199 "Otros servicios" Q.100.00, renglón 243 "Productos de papel o cartón" Q.150.00, renglón 244 "Productos de artes gráficas" Q.50.00, renglón 269 "Otros productos químicos y conexos" Q.30.00, renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q.1,900.00, renglón 261 "Elementos y compuestos químicos" Q.12,201.00, renglón 219 "Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios" Q.9,600.00, renglón 263 "Abonos y fertilizantes" Q.13,240.00, renglón 295 "Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud" Q.1,822.00, renglón 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas" Q.545.00, renglón 113 "Telefonía" Q.4,120.00, renglón 196 "Servicios de atención y protocolo" Q.27,150.00, renglón 299 "Otros materiales y suministros" Q.75.00, renglón 223 "Piedra, arcilla y arena" Q.190.00, renglón 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal" Q.680.00, renglón 294 "Útiles deportivos y recreativos" Q.6,000.00, renglón 286 "Herramientas menores" Q.4,000.00, renglón 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" Q.5,100.00, renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q.550.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710.


- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 10.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa - Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **trescientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y ocho quetzales exactos (Q.385,738.00)**.. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 20 del Decreto 13-2013, Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 16 de julio del año 2020.


Dra. Heidi Antelieze Aldana
Sub directora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-



2 de 2



DIRECCIÓN EJECUTIVA

**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y
SU ENTORNO -AMSCLAE-**

RESOLUCIÓN NÚMERO D.E.-18-2020

Panajachel, Sololá, 16 de julio del año 2020

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2 POR EL MONTO DE TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.385,738.00).

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -AMSCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista las solicitudes de modificación presupuestaria presentadas por los departamentos: departamento administrativo, departamento de investigación y calidad ambiental, departamento de fomento económico y desarrollo sustentable, departamento de saneamiento ambiental y departamento agrícola y forestal las cuales fueron presentadas para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2020, derivado de esa revisión la Unidad de Planificación indicó que la modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de los subproductos de 4 de ellos, sin embargo se modifica el vigente de metas físicas para el subproducto 001-002-005 conforme lo establecido en la Resolución DE-17-2020 emitida por esta Dirección Ejecutiva y en cumplimiento del artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, la Unidad de Planificación emitió Resolución Número UDP-07-2020 de fecha 14 de julio del año en curso, derivándose así el departamento financiero realizara el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria solicitada por los departamentos en mención, elevando el



DIRECCIÓN EJECUTIVA

expediente de proyecto de modificación presupuestaria interna INTRA 2 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 05-2020-SAF/AMSCLAE, de fecha 16 de julio del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de trescientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y ocho quetzales exactos (Q.385,738.00), elevando a esta Dirección el expediente de mérito para la aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

RESUELVE:

Artículo 1: **APROBAR** la Modificación Presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **trescientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y ocho quetzales exactos (Q.385,738.00)**, a favor del programa Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario C02 "Comprobante de Modificación Presupuestaria respectivo".

Artículo 2: Se instruye a la Sub dirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.


Ing. Pedro Geovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL
MANEJO SUSTENTABLE DE
LA CUENCA DEL LAGO DE
ATITLÁN Y SU ENTORNO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

*Of. No. 065-2020/UDP/AMSCCLAE/EAG/eag
Panajachel, AMSCCLAE, de julio de 2020*



*Lic. Carlos Andrés Godoy Arriaga.
Encargado de la jefatura del Depto. Financiero.
AMSCCLAE.*

Estimado Lic. Godoy:

De la manera más atenta me dirijo usted deseándole muchos éxitos en sus labores al frente del Departamento Financiero de la AMSCCLAE.

En atención al Of.No.122-2020-SAF-FIN/AMSCCLAE/Cag/cag, de fecha 07 de julio de 2020, y en cumplimiento al artículo 6, del Acuerdo Gubernativo No. 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", le remito el Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 10, de fecha 14 de julio de 2020 en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2, y copia de la Resolución No. D.E.-17-2020, de fecha 13 de julio de 2020 emitida por la Dirección Ejecutiva, y Resolución No. UDP-07-2020 de fecha 14 de julio de 2020 emitida por la Unidad de Planificación para que continúe con el trámite correspondiente para su aprobación.

Por lo anterior, SOLICITO se notifique a esta Unidad de Planificación al momento de ser APROBADA la presente modificación presupuestaria para proceder a la actualización del Plan Operativo Anual - 2020

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

*Lic. Eliezer Abián Gaitán.
Jefe de Planificación.
-AMSCCLAE-*



*c.c.: Subdirección Administrativa-Financiera/AMSCCLAE
Archivo/Unidad de Planificación/AMSCCLAE*

Vía Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
Teléfonos: PBX (502) 7961-6464

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 7-2020.
(INTRA2)**

RESOLUCIÓN No. UDP-07-2020.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2020 (POA-2020), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la solicitud de modificación presupuestaria de la AMSCLAE, presentadas por los Diferentes departamentos de la AMSCLAE.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero, de la Subdirección Administrativa-Financiera de la AMSCLAE, mediante Of.No.122-2020-SAF-FIN/AMSCLAE/Cag/cag de fecha 07 de julio de 2020, trasladó a esta Unidad de Planificación el Comprobante de Reprogramación subproductos número 10 generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, solicitando realizar las gestiones y acciones pertinentes por esta Unidad a efecto de continuar con el trámite correspondiente.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Numero 321-2019, luego de la revisión respectiva de la programación de metas físicas, esta Unidad de Planificación:

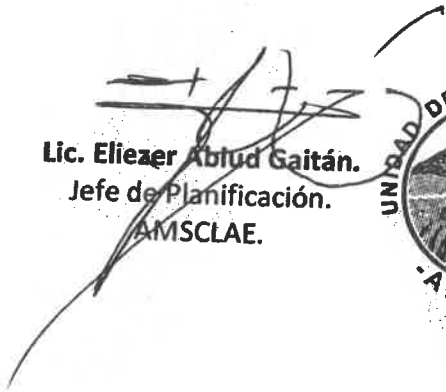


**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**AUTORIDAD PARA EL
MANEJO SUSTENTABLE DE
LA CUENCA DEL LAGO DE
ATITLÁN Y SU ENTORNO**

RESUELVE

PRIMERO: Que, según los cuadros de débitos y créditos presentados, la presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de los Subproductos 001-001-0001: Dirección y Coordinación; Subproducto 001-002-0002: Fomento de proyectos de desarrollo económicos sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán; Subproducto 001-002-0003: Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán; y Subproducto 001-002-0004: Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán. -DSA-; las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Modificar el vigente de metas físicas para el Subproducto 001-002-0005: "Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (Suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones", en cumplimiento a la Resolución No. D.E.-17-2020 de fecha trece de julio de 2020, emitida por la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE. **TERCERO:** Que se registre en el Sistema de Gestión -SIGES y se traslade copia de la presente a la Subdirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE para continuar con el proceso que corresponda para su aprobación.


Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**AUTORIDAD PARA EL
MANEJO SUSTENTABLE DE
LA CUENCA DEL LAGO DE
ATITLÁN Y SU ENTORNO**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-. PANAJACHEL, SOLOLÁ, TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. -----

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA AMSCLAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

RESOLUCIÓN No. DE-17-2020.

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO:

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2020 (POA-2020), y según Of. No.063-2020/UDP/AMSCLAE/EAG/eag de fecha 10 de julio de 2020, la Unidad de Planificación de la AMSCLAE de conformidad con el artículo 24 incisos b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo No.78-2012 y referente a la solicitud de modificación y/o reprogramación de metas de fecha 3 de junio presentada por el Departamento de Investigación y Calidad Ambiental de la AMSCLAE, dicha Unidad llevó a cabo la revisión de la programación de metas físicas de las acciones, actividades y proyectos programados para el presente ejercicio fiscal 2020 vinculados a los productos y subproductos de la red de categorías programáticas del programa 58 "Manejo Integrado de la cuenca del Lago de Atitlán".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los cuadros de débitos y créditos presupuestarios de la solicitud de modificación presupuestaria presentada a la Unidad de Planificación por el Departamento de Investigación y Calidad Ambiental, presentada mediante oficio identificado como Of.-No.30/SDT-DICA/AMSCLAE/EMFRM/emfrm, se hace necesario modificar el vigente de las metas físicas propuestas para el presente ejercicio fiscal 2020 afectando el Subproducto: 001-002-0005: Informes



DIRECCIÓN EJECUTIVA

actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones. (DICA), con la finalidad de cumplir con el mandato institucional establecido en el Decreto

No.133-96, "Ley de Creación de la AMSCLAE" y artículo 13 del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", y con los objetivos institucionales propuestos en el Plan Operativo Anual 2020.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE, artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 321-2019 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, y Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la modificación de metas físicas de los productos y subproductos, según se detalla a continuación:

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

ACTIVIDAD	11130016-237 AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-	Unidad de Medida	PRESUPUESTO DE METAS FÍSICAS		
			Meta Inicial Vigente	Incremento o decremento	Meta anual reprogramada
002	CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESGUARDO DEL ECOSISTEMA DEL LAGO DE ATITLÁN.				
	<i>PRODUCTO 001-002: PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN.</i>	EVENTOS	603	0	603
	<i>Subproducto 001-002-0005: Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones. (DICA)</i>	DOCUMENTOS	13	- 1	12

Artículo 2. La presente resolución surte sus efectos inmediatamente.

Artículo 3. Notifíquese. -


ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOX
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 8 FECHA : 14/07/2020 HORA : 12:49.17 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	262	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-132,200.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	113	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-4,120.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	122	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-1,900.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	169	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-5,100.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	196	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-6,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	196	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-21,150.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	199	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-100.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	211	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-36,150.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMA LA AUTORIDAD DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

Lic. Eliezer Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA



Ing. Pedro Giovanni Toc Torres
Director Ejecutivo
AMSCLAE
FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 8
		FECHA : 14/07/2020
		HORA : 12:49.17
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	0710	211	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-300.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	211	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-20,500.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	212	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-400.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	219	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-12,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	223	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-190.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	243	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-150.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	244	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-50.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	261	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-12,201.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	263	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-14,680.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMA LA AUTORIDAD DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

Lic. Eliezer Abud García
JEFE DE PLANIFICACION
AMSCLAE
FIRMA

Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 8
		FECHA : 14/07/2020
		HORA : 12:49:17
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	0710	269	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-30.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	284	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-550.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	286	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-4,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	292	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-680.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	294	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-6,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	295	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-1,822.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	297	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-545.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	298	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-109,085.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMA LA AUTORIDAD DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO,-AMSCLAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión


SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

Lic. Eliezer Abiud Gallo
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA



Ing. Pedro Gestamini
Director Ejecutivo
AMSCLAE
FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 8
		FECHA : 14/07/2020
		HORA : 12:49.17
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	0710	299	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-75.00	0.00
Total													-389,978.00	0.00


DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMA LA AUTORIDAD DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO,-AMSCLAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

Lic. Eliezer ~~Alfonso~~ ~~Can~~
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
 FIRMA



Ing. Pedro Geovani ~~Lozano~~ ~~Correa~~
Director Ejecutivo
AMSCLAE
 FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 8 FECHA : 14/07/2020 HORA : 12:49.17 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	197	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	60,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	199	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	48,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	254	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	3,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	261	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	7,050.00	
237	58	00	000	001	000	0710	268	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	750.00	
237	58	00	000	001	000	0710	292	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	8,400.00	
237	58	00	000	001	000	0710	295	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	5,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	173	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	177,508.00	
237	58	00	000	002	000	0710	212	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	600.00	
237	58	00	000	002	000	0710	213	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	5,400.00	
237	58	00	000	002	000	0710	214	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	22,410.00	
237	58	00	000	002	000	0710	214	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	4,425.00	
237	58	00	000	002	000	0710	215	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	6,702.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMA LA AUTORIDAD DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

Lic. Eliozer Abiud Gaitan
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA



Ing. Pedro Geovann Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE
FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 6 DE 8
		FECHA : 14/07/2020
		HORA : 12:49.17
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

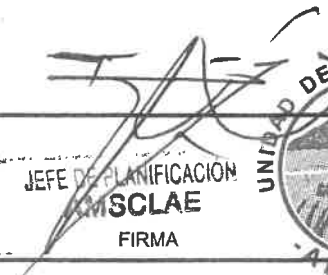
237	58	00	000	002	000	0710	219	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	2,400.00
237	58	00	000	002	000	0710	239	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	19,050.00
237	58	00	000	002	000	0710	252	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	3,375.00
237	58	00	000	002	000	0710	263	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	1,440.00
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	5,270.00
237	58	00	000	002	000	0710	282	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	1,350.00
237	58	00	000	002	000	0710	283	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	7,848.00
Total													389,978.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMA LA AUTORIDAD DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSC LAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES



JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSC LAE
FIRMA



Director Ejecutivo
AMSC LAE
FIRMA



EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
-AMSC LAE- ONDIZABEN

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 7 DE 8
		FECHA : 14/07/2020
		HORA : 12:49.17
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-132,200.00	132,200.00
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-48,150.00	48,150.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-32,120.00	32,120.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	0	177,508.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-177,508.00	0
Total		-389,978.00	389,978.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-389,978.00	389,978.00	
0000-SIN ORGANISMO	-389,978.00	389,978.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-389,978.00	389,978.00	
Total	-389,978.00	389,978.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
237	58	00	000	002	000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-1	Documento

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMA LA AUTORIDAD DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO.-AMSCLAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión


SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

Lic. Eliezer Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE



Director Ejecutivo
AMSCLAE



FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 8 DE 8 FECHA : 14/07/2020 HORA : 12:49.17 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMA LA AUTORIDAD DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO,-AMSCLAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión


SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

Lic. Eliezer Abiud Galán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA



Ing. Pedro Giovanni Toc...
Director Ejecutivo
AMSCLAE
FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 16/07/2020 HORA : 9:32.04 REPORTE: R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 14/07/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-08-2020 DE-17-2020	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			SOLICITADO	APROBADO
							Total		-389,978.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.										
58	00	000	001	000	200	11			-132,200.00	0.00
001-002-0002 Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.										
58	00	000	002	000	100	11			-6,000.00	0.00
58	00	000	002	000	200	11			-42,150.00	0.00
001-002-0003 Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.										
58	00	000	002	000	200	11			-32,120.00	0.00
001-002-0005 Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.										
58	00	000	002	000	100	11			-32,370.00	0.00
58	00	000	002	000	200	11			-145,138.00	0.00

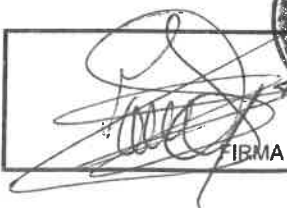
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			SOLICITADO	APROBADO
							Total		389,978.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.										
58	00	000	001	000	100	11			108,000.00	0.00
58	00	000	001	000	200	11			24,200.00	0.00

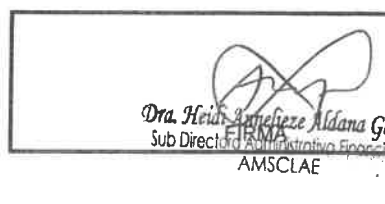
DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
AMSCLAE


FIRMA
Dra. Heidi Zambrano Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AMSCLAE

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 16/07/2020 HORA : 9:32.04 REPORTE: R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	9

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 14/07/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-08-2020 DE-17-2020	REPROGRAMACIÓN: X

001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán. 58 00 000 002 000 200 11	48,150.00	0.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán. 58 00 000 002 000 200 11	32,120.00	0.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán. 58 00 000 002 000 100 11	177,508.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-132,200.00	132,200.00
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-48,150.00	48,150.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-32,120.00	32,120.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	0	177,508.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-177,508.00	0
		-389,978.00	389,978.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 16/07/2020 HORA : 9:32.04 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 14/07/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-08-2020 DE-17-2020	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-389,978.00	389,978.00
0000-SIN ORGANISMO	-389,978.00	389,978.00
0000-SIN CORRELATIVO	-389,978.00	389,978.00
Total	-389,978.00	389,978.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
237	58	00	000	002	000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-1	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 16/07/2020 HORA : 9:32.04 REPORTE: R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 14/07/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-08-2020 DE-17-2020	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	



 FIRMA



 FIRMA
 Dra. Heidi Anneliese Aldana García
 Sub Directora Administrativa Financiera
 AMSCLAE

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 5
		FECHA : 16/07/2020
		HORA : 9:32.04
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 14/07/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-08-2020 DE-17-2020	REPROGRAMACIÓN: X

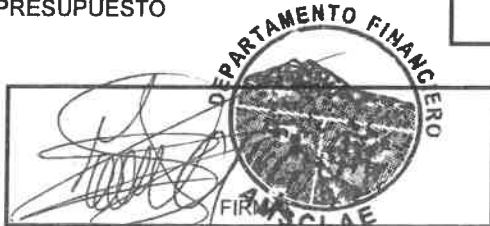
Centros de Costo Consolidados
10913-10;

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACION INTERNA

JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. Los departamentos: Administrativo, Agrícola y Forestal, Fomento Económico y Desarrollo Sustentable, Investigación y Calidad Ambiental y Saneamiento Ambiental, solicitan Modificación Presupuestaria INTRA2, mediante oficios números: 128/ADM/AMSCLAE/KRSA/krsa, of.No.30/SDT-DICA/AMSCLAE/EMFRM/emfrm, of.int.053-2020/SDT/AMSCLAE/D.S.A/eeof. Of.No.20/SDT-DEFEDES/AMSCLAE/EQ/eq, Of.No.09/DAF/AMSCLAE/FLEC/flec, todos fueron revisadas por la unidad de Planificación mediante oficio número 60-2020.UDP/AMSCLAE/EAG/ea, indicando que los débitos corresponden a las programaciones vigentes, y que la provisión de los bienes y servicios a acreditarse corresponden la naturaleza de las intervenciones definidas en los subproductos vinculados con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucionales propuestos durante el ejercicio fiscal 2020

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis presupuestario correspondiente para realizar la modificación presupuestaria de Subproductos.



Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *trescientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y ocho quetzales exactos (Q.389,978.00)*.

- **Departamento Administrativo:** debita insumos de combustibles.
- **Departamento de Investigación y Calidad Ambiental:** debita presupuesto en el servicio de mantenimiento de equipo de análisis multiparamétrico de calidad de agua e insumos: Buffer, Solución estándar de conductividad, repuestos de equipo de campo, masking tape, toalla, papel filtro, cuaderno, ácido clorhídrico, Etanol absoluto, tira reactiva, agua desmineralizada, agua plate count agar, agar papa dextrosa, agar tripticasa, caldo lmx modificado, test de cubetas, detergente, aire, guantes, filtro, frasco para laboratorio, película selladora de laboratorio, hisopo, batería, Repuestos de equipo de laboratorio, brocha, plan anual de servicio celular GPRS, Espuma limpiadora, Diagnóstico para plotter, en respuesta al oficio interno 41-2020/SDT/CLDT/II.tas.
Servicio de impresión de banner y manta vinílica, Servicio de Atención y Protocolo, almuerzo, desayuno, y cena; Reprogramación del III simposio internacional de aguas continentales de las américas: Agua para la diversidad biológica: pertenencia cultural, ciencia y tecnología para el año 2021, por COVID-19.
- **Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable:**
Solicita débitos presupuestario en Servicio de atención y protocolo, Alimentación para personas, y plaqueta de reconocimiento, en virtud al estado de calamidad declarado en el Decreto Gubernativo Número 5-2020, por las disposiciones dictadas por el presidente de la República para evitar la propagación, así como limitar las concentraciones de personas, y suspender espectáculos públicos.
- **Departamento de Agrícola y Forestal:**
Solicita débito presupuestario de los insumos: Abono orgánico, tierra, arena para sustrato, planta de aguacate, azadón depósito de agua, bolsa para vivero, capote, Melaza para ganado, arroz blanco, Overol para apicultor, todos por reprogramación del presupuesto de dicho departamento.

El departamento financiero verificó las solicitudes de débitos presupuestarios realizado por los departamentos, y cuentan con el espacio presupuestario así:



**Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



Créditos Disminuidos en Sistema de Gestiones –SIGES–

UE	PG	SP	PY	ACT	UBG	Ren	FF	SUBPROD	SOLICITADO
237	58	00	000	001	0710	262	11	001-001-0001	-132,200.00
237	58	00	000	002	0710	113	11	001-002-0005	-4,120.00
237	58	00	000	002	0710	122	11	001-002-0005	-1,900.00
237	58	00	000	002	0710	169	11	001-002-0005	-5,100.00
237	58	00	000	002	0710	196	11	001-002-0002	-6,000.00
237	58	00	000	002	0710	196	11	001-002-0005	-21,150.00
237	58	00	000	002	0710	199	11	001-002-0005	-100.00
237	58	00	000	002	0710	211	11	001-002-0002	-36,150.00
237	58	00	000	002	0710	211	11	001-002-0003	-300.00
237	58	00	000	002	0710	211	11	001-002-0005	-20,500.00
237	58	00	000	002	0710	212	11	001-002-0003	-400.00
237	58	00	000	002	0710	219	11	001-002-0003	-12,000.00
237	58	00	000	002	0710	223	11	001-002-0003	-190.00
237	58	00	000	002	0710	243	11	001-002-0005	-150.00
237	58	00	000	002	0710	244	11	001-002-0005	-50.00
237	58	00	000	002	0710	261	11	001-002-0005	-12,201.00
237	58	00	000	002	0710	263	11	001-002-0003	-14,680.00
237	58	00	000	002	0710	269	11	001-002-0005	-30.00
237	58	00	000	002	0710	284	11	001-002-0003	-550.00
237	58	00	000	002	0710	286	11	001-002-0003	-4,000.00
237	58	00	000	002	0710	292	11	001-002-0005	-680.00
237	58	00	000	002	0710	294	11	001-002-0002	-6,000.00
237	58	00	000	002	0710	295	11	001-002-0005	-1,822.00
237	58	00	000	002	0710	297	11	001-002-0005	-545.00
237	58	00	000	002	0710	298	11	001-002-0005	-109,085.00
237	58	00	000	002	0710	299	11	001-002-0005	-75.00
									-389,978.00



**Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *trescientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y ocho quetzales exactos (Q. 389,978.00)*.

- **Departamento Administrativo:** programa insumos tales como: Servicio de vigilancia, Indispensable para el cumplimiento de la carta a la Gerencia de la Contraloría General de Cuentas, durante el ejercicio fiscal 2020; Servicio de sanitización de oficinas de la AMSCLAE, jabón, alfombra desinfectante del calzado, Dispensador, Alcohol, Mascarilla, Atomizados, Alcohol gel, Paños desinfectante, desinfectante; insumos necesarios para la prevención y contención derivado de la emergencia por el COVID.19.
- **Departamento de Saneamiento Ambiental:** solicita crédito presupuestario por Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Cebollales 1, del Municipio de Panajachel, Sololá.
- **Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable:** Solicita crédito presupuestario en insumos: parales, lámina, cedazo, ave, alimento concentrado, pilónes, semilla, y abono orgánico; con el fin de apoyar a familias sin un ingreso fijo y familias con ocupación de jornalero, para implementar huerto integral agropecuaria familiar, considerando que los productos del huerto y la granja permiten a la familia consumir su propia producción, lo cual significa un ahorro con relación a su adquisición en el mercado. Así mismo, para que puede generar ingresos adicionales por la venta de productos excedentes; también trata de un sistema de producción sustentable por la no utilización de productos químicos, brindaría alimentos sanos. Actividad que responde a las funciones del departamento de fomento económico y desarrollo sustentable, en el inciso d, del artículo 16 de la Ley de Creación de la AMSCLAE. Decreto 133-96.
- **Departamento de Agrícola y Forestal:** Solicita crédito presupuestario, para la programación de caja estándar para colmena, guantes para apicultor, overol para apicultor, mochila forestal y mochila aspersora; necesario para incrementar el número de unidades a adquirir para alcanzar las metas establecidas en conservación forestal, en los viveros forestales, en el programa de apicultura.

Por lo tanto, en atención a las solicitudes realizadas por los departamentos, es necesario incrementar en los renglones de gastos de los Subproducto siguientes: Dirección y Coordinación, Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán, Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenible en el Sector Público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán, Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles, según detalle siguiente:



Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



Créditos Incrementados en Sistema de Gestiones –SIGES-

UE	PG	SP	ACT	OB	UBG	Ren	FF	SUBPROD	SOLICITADO	
237	58	00	000	001	000	0710	197	11	001-001-0001	60,000.00
237	58	00	000	001	000	0710	199	11	001-001-0001	48,000.00
237	58	00	000	001	000	0710	254	11	001-001-0001	3,000.00
237	58	00	000	001	000	0710	261	11	001-001-0001	7,050.00
237	58	00	000	001	000	0710	268	11	001-001-0001	750.00
237	58	00	000	001	000	0710	292	11	001-001-0001	8,400.00
237	58	00	000	001	000	0710	295	11	001-001-0001	5,000.00
237	58	00	000	002	000	0710	212	11	001-002-0002	600.00
237	58	00	000	002	000	0710	213	11	001-002-0002	5,400.00
237	58	00	000	002	000	0710	214	11	001-002-0002	22,410.00
237	58	00	000	002	000	0710	215	11	001-002-0002	6,702.00
237	58	00	000	002	000	0710	219	11	001-002-0002	2,400.00
237	58	00	000	002	000	0710	263	11	001-002-0002	1,440.00
237	58	00	000	002	000	0710	282	11	001-002-0002	1,350.00
237	58	00	000	002	000	0710	283	11	001-002-0002	7,848.00
237	58	00	000	002	000	0710	214	11	001-002-0003	4,425.00
237	58	00	000	002	000	0710	239	11	001-002-0003	19,050.00
237	58	00	000	002	000	0710	252	11	001-002-0003	3,375.00
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	001-002-0003	5,270.00
237	58	00	000	002	000	0710	173	11	001-002-0004	177,508.00
									389,978.00	



Lic. Carlos Andrés Godoy Arriaga
Encargado Tam. Depto. Financiero
AMSCLAE -



Dra. Heidi Anneliese Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE

Vía principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.

WWW.amsclae.gob.gt